RESUMEN EJECUTIVO DE LAS CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DE LA NUEVA ORDENACIÓN

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL

La modificación puntual nº 4 de las NNSS del municipio de Casas de Don Antonio tiene como objetivo principal la adaptación de la UA-7 tanto a la realidad física (delimitación, viarios existentes...) como a la normativa urbanística actual (homologación según LSOTEX), para poder llevar a cabo su desarrollo posterior, conforme a las necesidades y realidades del municipio.

Por otro lado, se han apreciado un par de aspectos en la normativa cuya mejora beneficiaría al municipio. Se trata de una mejora/aclaración en materia de condiciones estéticas y la incorporación de regulación para edificaciones secundarias.

DESCRIPCIÓN DE LA ORDENACIÓN PROPUESTA

La ordenación planteada consiste en lo siguiente:

- Adaptar la delimitación de la UE-7 conforme a la realidad existente, corrigiendo los errores de delimitación actuales en las NNSS, adaptándose la nueva delimitación al viario realmente existente. Esta corrección afectará a las alineaciones –tanto de la UE-7 como de las zonas ubicadas al norte de la misma- y supondrá la exclusión de la UE-7 de aquellos terrenos que forman parte del dominio público preexistente.
- Homologar la UE-7 conforme a lo establecido en Art.74 LSOTEX, ajustando su edificabilidad global a los estándares permitidos, así como a la realmente materializable conforme a la tipología y ordenanza establecida para la zona (zona B) y conforme a las necesidades de desarrollo de la UE.
- Creación de nueva ordenanza de aplicación a la UE-7 (Ordenanza B1), para ajustar su ordenación detallada a las condiciones necesarias en dicho ámbito.
- Incorporación de regulación de las construcciones secundarias en el municipio, vinculadas a la edificación principal.
- Corrección de error/contradicción en la regulación de las condiciones estéticas del municipio.

EXTRACTO DE ASPECTOS AMBIENTALES

La Dirección General de Medio Ambiente emite Resolución/comunicado en fecha 6 de abril de 2017 en la que se indica la no necesidad de sometimiento a Evaluación Ambiental Estratégica la Modificación Puntual nº 4 de las Normas Subsidiarias de Casas del Don Antonio.

EQUIPO REDACTOR

José David Cid Duque. Arquitecto.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO
Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida 28 MAR 2018
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Eulalia Elena [illegible]

9 - MAY 2018